ACTOPAN
GOBIERNO CON VISION HUMANISTA
2024 - 2027

ACTOPAN
2024-2027

SERVICIOS MUNICIPALES
HORA
05 OCT 2026 14:18
RECIBIDO

ACTOPAN, HGO. A 5 DE OCTUBRE DEL 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
NO. DE OFICIO: **PMAH/DGPE/259/2026**
ASUNTO: **ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO DE ATENCIÒN Y SEGUIMIENTO DE ASM**

C. JULIO OLGUÍN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

Por medio del presente, y en seguimiento a las acciones derivadas del **Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, así como al **Posicionamiento Institucional emitido por esa Dirección**, se hace entrega oficial del **Plan de Trabajo de Atención y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, integrado de manera conjunta durante la mesa de trabajo realizada para tal efecto.

El Plan de Trabajo establece las acciones de atención y seguimiento correspondientes a los ASM identificados, así como los responsables, plazos de cumplimiento y medios de verificación acordados, con la finalidad de dar atención puntual a las áreas de oportunidad derivadas del proceso de evaluación y contribuir al fortalecimiento de la gestión del Programa Presupuestario.

En virtud de lo anterior, se hace **entrega de una copia debidamente firmada del Plan de Trabajo**, para conocimiento y cumplimiento de esa Dirección, solicitando que las acciones establecidas sean atendidas **en tiempo y forma, de conformidad con los plazos y términos acordados**. Asimismo, se solicita generar y remitir oportunamente las **evidencias documentales que acrediten el avance y cumplimiento de las acciones comprometidas**, para su seguimiento y verificación por parte de la **Dirección de Monitoreo y Evaluación en Planeación, adscrita a esta Dirección General y responsable del seguimiento del proceso de evaluación.**

Sin otro particular, agradezco la atención y colaboración para el cumplimiento de las acciones acordadas, reiterando la disposición de esta Dirección para brindar el acompañamiento técnico que resulte necesario durante el proceso de seguimiento.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACTOPAN, HIDALGO.
2024 - 2027

DRA. MA. GUADALUPE ESCAMILLA MEJÍA
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISION HUMANISTA
2024 - 2027

Plan de Trabajo de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

derivado de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano ejercicio fiscal 2025 a cargo de la Dirección General de Servicios Municipales

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** constituyen un instrumento para establecer compromisos formales orientados a fortalecer el desempeño y promover la mejora continua del Programa Presupuestario **09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano.**

El presente Plan de Trabajo de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se elabora con fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículo 134; **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, Artículos 85 y 110; **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, Artículo 79; **Constitución Política del Estado de Hidalgo**, Artículo 108; **Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo**, Artículos 93 y 95, **Lineamientos para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño en el Municipio de Actopan Hidalgo, 2024-2027** en el Capítulo VI Etapa de Evaluación y lo establecido en los **Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal** (DOF 11 de junio de 2025).

El objetivo del presente Plan de Trabajo es identificar y establecer los ASM derivados de la evaluación, así como definir las responsabilidades, plazos y resultados esperados para su atención, promoviendo una gestión pública basada en evidencia y orientada al fortalecimiento y la mejora continua del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano.

establecerán de manera clara y concreta, definiendo el área responsable y su nivel de prioridad. El seguimiento estará a cargo de la **Dirección General de Planeación y Evaluación**, a través de **la Dirección de Monitoreo y Evaluación**, en coordinación con la **Dirección General de Servicios Municipales**, como área responsable de su atención, mediante la revisión de los avances y de la evidencia documental que acredite su cumplimiento.

Los **plazos para la atención y conclusión de los ASM** se establecerán de acuerdo con la naturaleza, alcance y factibilidad de cada compromiso, considerando la disponibilidad de información y los procesos necesarios para su atención, así como su vinculación con los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la normatividad aplicable.

A continuación, se presenta el **Plan de Trabajo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, en el que se especifican las acciones a realizar, responsables, fechas compromiso y evidencias documentales para su seguimiento y cumplimiento.

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

No. de recomendación[1]	No. ASM	ASM	Acciones	Objetivos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
1	1	Actualizar periódicamente el diagnóstico del problema público mediante la integración de series históricas de indicadores, registros administrativos y, cuando se disponga de ellos, resultados de percepción ciudadana; incorporar información territorial y poblacional desagregada para identificar zonas y grupos con mayores rezagos y utilizar estos elementos para orientar la focalización de las acciones y la asignación de recursos.	Incorporar información por localidad, zona y población para identificar las brechas y los grupos con mayores rezagos. Integrar y actualizar la información disponible para mantener vigente el diagnóstico del problema público. Integrar los elementos de planeación con la operación del programa, considerando las acciones, población objetivo, metas y recursos previstos.	Identificar las zonas y grupos de población que presentan mayores brechas y rezagos, para fortalecer la atención de las necesidades prioritarias. Contar con un diagnóstico actualizado que refleje las características y evolución del problema público con base en la información disponible. Asegurar la congruencia entre la planeación y la operación del programa, alineando acciones, población objetivo, metas y recursos.	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	18/12/2026
2	2	Establecer y documentar criterios objetivos de priorización que incorporen información territorial, poblacional y, cuando corresponda, ambiental; integrar indicadores desagregados que	Elaborar y documentar lineamientos para la priorización y focalización de zonas y grupos de población, con base en criterios territoriales, poblacionales y,	Establecer criterios claros y objetivos para identificar y priorizar las zonas y grupos de población con mayores rezagos, a fin de orientar su	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	18/12/2026

[1] **Nota:** La **Sección IV. Análisis y valoración de las recomendaciones** se integra en la tabla de posicionamiento, donde se establece la postura institucional respecto de las recomendaciones emitidas.

		calidad o afectaciones ambientales y utilizar estos criterios para focalizar la atención de las zonas y grupos prioritarios.					
3	3	Documentar en el diagnóstico la justificación de la población potencial como universo de referencia regional y de la población objetivo como población del municipio de Actopan, manteniendo consistencia con la cobertura y el diseño del Programa.	Incorporar en el diagnóstico la justificación de la población potencial de la Región VII del Estado de Hidalgo y definir la población objetivo y beneficiaria, directa e indirecta, del municipio de Actopan, desagregada por localidades y colonias.	Delimitar y sustentar la población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa, estableciendo su ámbito municipal y su distribución territorial por localidades y colonias.	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	18/12/2026
5	4	Elaborar y aprobar el documento denominado "Criterios de Elegibilidad para la Prestación de Servicios Municipales", incorporando para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios técnicos de procedencia, causas de improcedencia, responsables de validación, procedimiento de atención, mecanismos de registro y tiempos de respuesta; publicar los criterios en la página institucional y demás medios oficiales para garantizar su accesibilidad y transparencia.	Elaborar y aprobar los "Criterios de Elegibilidad para la Prestación de Servicios Municipales" estableciendo para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios de procedencia, responsables, procedimiento de atención, registro y tiempos de respuesta. Publicar los Criterios de Elegibilidad en la página institucional y demás medios oficiales, para garantizar su accesibilidad y transparencia.	Establecer y transparentar criterios claros y homogéneos para la prestación de los servicios municipales, definiendo las condiciones y procedimientos de atención y facilitando su consulta por parte de la población.	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	15/03/2027
6	5	Actualizar y formalizar los procedimientos de recepción, registro, trámite, atención y entrega de los servicios, incorporando requisitos, formatos estandarizados, responsables, medios oficiales de contacto, plazos de respuesta y mecanismos de seguimiento; integrar estas disposiciones en el Manual de Procedimientos y publicar los	Actualizar e integrar en los Manuales de Organización y Procedimientos los procesos para la recepción, registro, trámite, atención y seguimiento de los servicios municipales, estableciendo responsables, requisitos, formatos, medios de contacto y plazos de respuesta.	Fortalecer la formalización y aplicación homogénea de los procedimientos para la prestación de los servicios municipales, definiendo claramente las funciones, responsabilidades y mecanismos de atención.	Dirección General de Servicios Municipales	10/11/2026	15/03/2027

ACTOPAN 2024 - 2027

		procedimientos y formatos en los medios institucionales para facilitar su conocimiento y aplicación homogénea.					
8	6	Implementar una base de datos electrónica de población atendida que registre, como mínimo, persona o unidad atendida, servicio otorgado, fecha de atención y ubicación territorial; establecer mecanismos de validación, depuración, actualización y resguardo de la información, e incorporar un folio único que permita la trazabilidad de cada registro y su utilización para el seguimiento de la cobertura e indicadores.	Implementar y formalizar una base de datos electrónica de población atendida que registre los servicios otorgados, fecha, ubicación territorial y folio único, estableciendo mecanismos para su validación, actualización y resguardo.	Contar con un sistema de registro confiable y estandarizado que permita identificar y dar seguimiento a la población atendida y a los servicios otorgados.	Dirección General de Servicios Municipales	11/01/2027	15/03/2027
9	7	Organizar y publicar periódicamente información sobre servicios, requisitos, procedimientos, resultados y cobertura en medios institucionales accesibles y, cuando sea posible, en formatos abiertos y reutilizables; utilizar formalmente los resultados de las encuestas de percepción para orientar la priorización y mejora de los servicios; e integrar los servicios de la Dirección al RUTS.	Publicar y mantener actualizada en la página institucional la información de los servicios municipales, incluyendo requisitos, procedimientos, medios de atención y resultados. Integrar los servicios de la Dirección al RUTS y dar seguimiento a su actualización y cumplimiento.	Fortalecer la transparencia y accesibilidad de los servicios municipales mediante la publicación de información actualizada y la integración y seguimiento de los servicios en el RUTS.	Dirección General de Servicios Municipales	11/01/2027	15/03/2027
10	8	Establecer una metodología de registro que permita relacionar el gasto del Pp 09 con la población o unidades de servicio atendidas y calcular costos unitarios por tipo de servicio, manteniendo identificados el presupuesto aprobado, modificado y ejercido.	Implementar una base de datos interna que relacione las acciones del ACT09 con el monto presupuestario asignado y el indicador al que contribuyen, para facilitar el seguimiento de la aplicación de los recursos.	Fortalecer el seguimiento interno de los recursos del ACT09 mediante la vinculación entre las acciones realizadas, el presupuesto y los indicadores correspondientes.	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	18/12/2026

ACTOPAN 2024 - 2027

		identificados el presupuesto aprobado, modificado y ejercido.	seguimiento de la aplicación de los recursos.	indicadores correspondientes.			
11	9	Incorporar al ISD un indicador de cobertura poblacional que relacione la población atendida con la población objetivo; revisar la construcción y método de cálculo del indicador de Fin, así como la definición y fórmula del indicador de Propósito y los denominadores de los indicadores de Componentes; homologar fichas técnicas y medios de verificación y fortalecer el resguardo de los registros para facilitar su reproducción y verificación.	Incorporar en la MIR 2027 un indicador de Propósito que mida la población atendida en relación con la población objetivo del Programa.	Fortalecer la medición de los resultados del Programa mediante un indicador de Propósito que permita conocer el nivel de atención de la población objetivo.	Dirección General de Servicios Municipales	9/10/2026	18/12/2026

ACTOPAN 2024 - 2027

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

No. de ASM	Resultado esperado	Documento de verificación	Tipo de actores	Nivel de prioridad	Tema que se busca mejorar	Responsable de seguimiento y verificación
1	Contar con una planeación y operación del programa sustentadas en información actualizada y desagregada, que permita identificar las necesidades prioritarias y orientar de manera adecuada las acciones, metas, población objetivo y recursos.	1.Cuadro de población por localidad o zona, que incluya grado de marginación, población identificada y, en su caso, población atendida por el programa. 2.Apartados del Diagnóstico 2026 en los que se incorpore y describa la información territorial, poblacional y su relación con la operación del programa. 3.Diagnóstico actualizado 2027 y documento de planeación/operación del programa, donde se evidencie la vinculación entre población objetivo, acciones, metas y recursos.	Específicos	Alta	Planeación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
2	Contar con una metodología institucional que permita focalizar de manera transparente y consistente la atención de las zonas y grupos de población prioritarios.	1Lineamientos para la Priorización y Focalización de Zonas y Grupos de Población	Específicos	Alta	Planeación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
3	Contar con una delimitación clara y documentada de la población potencial, objetivo y beneficiaria, que permita identificar a quiénes	1. Justificación de la población potencial y objetivo, incorporada en el Diagnóstico, considerando				

	atiende el Programa y dónde se concentra su atención en el municipio de Actopan.	como referencia la Región VII del Estado de Hidalgo y delimitando la población correspondiente al municipio de Actopan. 2. Tabla de identificación de la población beneficiaria directa e indirecta, desagregada por localidad y comunidad, de acuerdo con los servicios ofrecidos por el Programa.	Específicos	Alta	Planeación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
4	Contar con criterios institucionales formalizados y públicos que permitan brindar los servicios municipales de manera ordenada, transparente y accesible para la población.	1.Documento de "Criterios de Elegibilidad para la Prestación de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano", debidamente aprobado. 2.Evidencia de publicación de los Criterios en la página institucional y demás medios oficiales.	Específicos	Alta	Normativa	Dirección de Monitoreo y Evaluación
5	Contar con Manuales de Organización y Procedimientos actualizados y alineados con la operación de los servicios municipales.	Manuales de Organización y Procedimientos actualizados, formalizados y aprobados	Específicos	Alta	Normativa	Dirección de Monitoreo y Evaluación
6	Disponer de información sistematizada y trazable de la población atendida que facilite el seguimiento de la cobertura y los indicadores del Programa.	1.Base de datos electrónica de población atendida, con folio único, registros de servicios otorgados, fechas y ubicación territorial.	Específicos	Alta	Operación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
7	Contar con información accesible y actualizada sobre los servicios municipales, así como con su registro y seguimiento formal en el RUTS.	1.Evidencia de publicación y actualización de la información de los servicios en la página institucional. 2.Registro de los servicios de la Dirección en el RUTS y	Institucional	Alta	Difusión	Dirección de Monitoreo y Evaluación

ACTOPAN
GOBIERNO CON HUMANISTA
2024 - 2027

		evidencia de su seguimiento y actualización.				
8	Contar con información sistematizada que permita identificar la relación entre los recursos destinados, las acciones realizadas y los indicadores del ACT09.	Base de datos interna de seguimiento presupuestario del ACT09, que contenga como mínimo: acción, monto presupuestario e indicador vinculado.	Específicos	Alta	Planeación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
9	Contar con un indicador de Propósito incorporado y operando en la MIR 2027 que permita medir la cobertura de atención de la población objetivo.	MIR 2027 del Programa, en la que se identifique el indicador de Propósito, su fórmula, variables, línea base, meta y medios de verificación.	Específicos	Alta	Planeación	Dirección de Monitoreo y Evaluación

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANA
2024 - 2027

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

En cumplimiento con la normatividad aplicable, el presente Plan de Trabajo de Seguimiento de ASM se suscribe en Actopan, Hidalgo, a los 5 días de mes de octubre de 2026, quedando aprobado por las personas de las involucradas.

Responsable de la implementación

C. Julio Olguín López
Director General de Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES
ACTOPAN, HIDALGO.
2024 - 2027

Por parte de la Instancia Evaluadora

Dra. Vianey Proa de la Fuente
Directora de Monitoreo y Evaluación

Dra. Ma. Guadalupe Escamilla Mejía
Directora General de Planeación y Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACTOPAN, HIDALGO.
2024 - 2027